

REF*	CONCEPTO	TARIFA
2.2	ID., POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD, % INCREMENTO	49,17
2.3	OTROS INFORMES Y CERTIFICACIONES (CON PLANO) . .	22,02
2.4	LA DILIGENCIA DE COTEJO DE DOCUMENTOS, PRIMER DOCUMENTO.	5,51
2.4	LA DILIGENCIA DE COTEJO DE DOCUMENTOS, RESTANTES DOCUMENTOS.	0,50
2.5	POR EL BASTANTEO DE PODERES QUE HAYAN DE SURTIR EFECTO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.	38,51
2.6	CERTIFICACIONES CATASTRALES	-
3	OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS	-
3.1	POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMES EN EXPEDIENTES DE TRASPASOS, DE APERTURA O SIMILARES DE LOCALES, POR CADA UNO	7,71
3.2	POR EL ACTA CONSIGNANDO LA AUTORIZACIÓN PATERNA OTORGADA A UN HIJO MENOR DE EDAD, PARA CONDUCIR AUTOMÓVILES DE USO O PROPIEDAD PARTICULAR.	3,85
3.3	POR CADA COMPARECENCIA ANTE LA ALCALDÍA PARA CUALQUIER FINALIDAD CON CONSTANCIA POR ESCRITO SOLICITADA POR EL INTERESADO.	11,00
3.4	POR EL VISADO DE DOCUMENTOS EN GENERAL, NO EXPRESAMENTE TARIFADOS, POR CADA UNO.	5,51
3.5	POR CADA DOCUMENTO QUE SE EXPIDA EN FOTOCOPIA, POR FOLIO	0,27
3.6	POR CADA DOCUMENTO POR XEROCOPIA AUTORIZADO POR CERTIFICACIÓN	3,85
3.7	POR CUALQUIER OTRO EXPEDIENTE O DOCUMENTO NO EXPRESAMENTE TARIFADOS.	22,02
4	DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO	-
4.1	POR CADA EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DE EDIFICIOS.	550,26
4.2	POR CADA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS SOLICITADA A INSTANCIA DE PARTE.	27,51
4.3	POR CADA EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y MUESTRAS.	11,00
4.4	POR CADA COPIA DE PLANO DE ALINEACIÓN DE CALLES, ENSANCHES, ETC., POR CADA M2 O FRACCIÓN DEL PLANO.	5,51
5	POR EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS OBRANTES EN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA, POR CADA M2 O FRACCIÓN DE PLANO.	-
5.1	POR CADA CERTIFICACIÓN DEL ARQUITECTO O INGENIERO MUNICIPAL, EN VALORACIÓN DE DAÑOS POR INCENDIOS Y OTRAS PERITACIONES SOBRE EDIFICIOS.	TARIFA COLEGIAL
5.2	CONSULTA SOBRE ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	22,02
5.3	OBTENCIÓN DE CÉDULA URBANÍSTICA	27,51
5.4	INFORMES Y CERTIFICACIONES VARIAS	27,51

.../...

ORDENANZA REGULADORA DE LA POLICIA, BUEN GOBIERNO Y FISCALIDAD DE LA VENTA NO SEDENTARIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CALP

Nº 6	ORDENANZA REGULADORA DE LA POLICIA, BUEN GOBIERNO Y FISCALIDAD DE LA VENTA NO SEDENTARIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CALP
APROBACIÓN PROVISIONAL	PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBACIÓN DEFINITIVA	PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010

.../...

Art. 37.- Tarifas

TARIFA	CONCEPTO 2011	TARIFA
37.1	PUESTO DE MERCADILLO CON OCUPACIÓN DE CARÁCTER NO PERMANENTE, POR METRO Y DÍA	4,21
37.2	PUESTO DE MERCADILLO DE CARÁCTER ARTESANAL EN CALLE DETERMINADA, POR METRO Y DÍA (TRES MESES)	7,99
37.3	PUESTO EN MERCADO NO PERIÓDICO CON OCUPACIÓN DE CARÁCTER NO PERMANENTE, POR METRO Y DÍA	9,41
37.4	PUESTO EN MERCADOS DE SEGUNDA MANO O RASTROS, POR METRO Y DÍA	-
37.4.1	PUESTO EN MERCADOS DE SEGUNDA MANO O RASTROS, POR MÓDULO (PUESTO) DE HASTA 4 METROS Y DÍA	5,93
37.4.2	PUESTO EN MERCADOS DE SEGUNDA MANO O RASTROS, POR METRO Y DÍA DE EXCESO	1,18
37.5	POR RETIRADA Y TRASLADO DE MERCANCÍA AL DEPÓSITO MUNICIPAL	21,36
37.6	POR PERMANENCIA DE MERCANCÍA RETIRADA EN DEPÓSITO MUNICIPAL, POR DÍA	11,87

.../...

ORDENANZA REGULADORA DE LA POLICIA, BUEN GOBIERNO Y FISCALIDAD DE LA TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS

Nº 8	ORDENANZA REGULADORA DE LA POLICIA, BUEN GOBIERNO Y FISCALIDAD DE LA TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS
APROBACIÓN PROVISIONAL	PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBACIÓN DEFINITIVA	POR INEXISTENCIA DE RECLAMACIONES EN EXPOSICIÓN PÚBLICA

.../...

Art. 10.- Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria será el resultado de la aplicación de la siguiente tarifa:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
10.1	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL, CON EXPEDICIÓN DE PLACA IDENTIFICATIVA	8,20
10.2.1	VACUNACIÓN (UNA DOSIS), ANTIRRÁBICA	21,10
10.2.2	VACUNACIÓN (UNA DOSIS), HEXAVALENTE	31,70
10.3	ESTANCIA DE ANIMAL VIVO EN LA PERRERA MUNICIPAL, POR DÍA O FRACCIÓN	-
10.3.1	ANIMALES HASTA 10 KG	8,20
10.3.2	ANIMALES DE 10 KG EN ADELANTE	9,50
10.4	RETIRADA DE ANIMAL VIVO	40,90
10.5	RETIRADA DE ANIMAL MUERTO	-
10.5.1	RETIRADA DE ANIMAL	40,90
10.5.2	INCINERACIÓN, POR KG	1,60
10.6	SACRIFICIO DE ANIMAL VIVO	36,90
10.7	ADOPCIÓN DE ANIMAL, MÁS VACUNAS, PASAPORTE Y MICROCHIP	105,60

.../...

Nº 9-01	ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA
APROBACIÓN PROVISIONAL	PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBACIÓN DEFINITIVA	PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010

.../...

Artículo 6.- Tarifas.

Para el pago de los derechos y tasas a que se refiere esta Ordenanza, se establecen las siguientes tarifas:

CLAVE	CONCEPTO 2009	TARIFA
IPCK	OCUPACIÓN CON INSTALACIÓN FIJA O DE PEQUEÑA CONSTRUCCIÓN YA SE TRATE DE KIOSCOS, CASETAS DE VENTA, O ESTABLECIMIENTOS CON CARÁCTER COMERCIAL. CON AUTORIZACIÓN ANUAL.	-
IPCK-1	TODOS LOS TIPOS DE KIOSCOS DE HASTA 4 M2 DEVENGARAN LA CANTIDAD DE CUANDO SE EXCEDA DE 4 M2. POR CADA M2 DE MÁS SE DEVENGARA LA CANTIDAD DE	850,12
IPCK-2	LA CANTIDAD DE	248,56
PPM	POR OCUPACIÓN CON CARÁCTER NO PERMANENTE POR PUESTOS DE ARTESANÍA, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES Y STANDS.	-
NPPM-1	COLOCACIÓN DE PUESTOS EN FIESTAS POPULARES, TRADICIONALES O EN ACTIVIDADES TEMPORALES REALIZADAS EN VÍA PÚBLICA, POR METRO LINEAL Y DÍA	9,94
NPPM-2	CIRCOS, AUTOCHOQUES, CARRUSELES, ATRACCIONES, ACTUACIONES MUSICALES Y ACTOS MULTITUDINARIOS, ORGANIZADOS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PARTICULARES, POR METRO CUADRADO Y DÍA CON UN MÍNIMO DE 12 M2	0,67
NPPM-3	COLOCACIÓN DE STANDS, PLATAFORMAS, EXPOSICIONES, ESTUDIOS PUBLICITARIOS CON FINALIDAD PROPAGANDÍSTICA; POR CADA METRO LINEAL Y DÍA	9,94
ESMS	POR OCUPACIÓN CON ELEMENTOS SUELTOS Y MÓVILES CON MESAS Y SILLAS Y SOMBRILLAS.	-
ESMS-1	COLOCACIÓN EN VÍAS PEATONALES DEL CASCO ANTIGUO POR CADA MESA Y DÍA SE DEVENGARÁ POR UN MÍNIMO DE TRES MESES (INCLUIDA SEMANA SANTA Y TEMPORADA ESTIVAL) LA CANTIDAD DE	2,00
ESMS-2	IGUAL EN OTRAS VÍAS QUE AUTORIZA LA ALCALDÍA (AVDA. DE EUROPA Y OTRAS), POR MESA Y DÍA Y POR UN MÍNIMO DE TRES MESES.	2,98
ESMS-3	IGUAL EN PLAZA COLON, GABRIEL MIRO, LA NIÑA, Y DEMÁS QUE DETERMINE LA ALCALDÍA	3,97
OND	CUALQUIER OTRA OCUPACIÓN CON ELEMENTO NO DESCRITO EN ESTA ORDENANZA LA ALCALDÍA ACORDARA SU CONCESIÓN O NO Y LA CANTIDAD DE LA TASA A DEVENGAR.	A DETERMINAR

.../...

Nº 9-03	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS DE TODA CLASE
APROBACIÓN PROVISIONAL	PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBACIÓN DEFINITIVA	POR INEXISTENCIA DE RECLAMACIONES EN EXPOSICIÓN PÚBLICA

.../...

ART. 6: BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.

El importe de esta tasa se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía, si ésta no fuese de dominio público. A tal fin y atendiendo a la naturaleza especial de esta utilización privativa o aprovechamiento especial, se fijan las siguientes variables que permiten definir el valor de mercado de la utilización deseada:

- a) tiempo de uso.
- b) superficie utilizada.
- c) número de puntales, asnillas, etc.

Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa siguiente se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes. Haciéndose efectivos en la entidad bancaria correspondiente tras retirar las oportunas licencias y las sucesivas.

Tarifas: Los aprovechamientos objetos a gravamen lo serán por los importes siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN Y DÍA O FRACCIÓN	0,36
MÍNIMO 35,72	
CORTE VIAL	107,17

No obstante lo anterior, podrá establecerse convenios que regulen la ocupación de la vía pública en periodos de larga duración, los cuales que podrán reducir las tarifas establecidas hasta un 50 % como máximo.

.../...

Nº 10	FISCAL REGULADORA DELIMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
APROBACIÓN PROVISIONAL	PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBACIÓN DEFINITIVA	POR INEXISTENCIA DE RECLAMACIONES EN EXPOSICIÓN PÚBLICA

.../...